

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°771-2024-MDP/GI**

**Pichari, 18 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

INFORME N°7608-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5263-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°0105-2024-MDP-OSLP/RVG-CP, INFORME N°327-2024-MDP/OSLP/CJRO-SO, INFORME N°898-2024-MDP-DOP-GI/CKCHR-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 en ciento ochenta y siete (187) folios del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498892;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante INFORME N°898-2024-MDP-DOP-GI/CKCHR-RO, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Arq. Cesar Kike Choquecahua Ruiz-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°02-2024 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498892, por la causal de la falta de asignación presupuestal, desabastecimiento de materiales de gran incidencia para la ejecución de partidas de obras principales condiciones climatológicas, en consecuencia para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra N°02 en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, para tal efecto adjunta el calendario debidamente desagregado y refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante INFORME N°327-2024-MDP/OSLP/CJRO-SO, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Ing. Clever Jonathan Rivas Osejo-Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498892, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde, en el mismo sentido el Ing. Rene Vargas Gutiérrez Coordinador de Proyecto mediante INFORME N°0105-2024-MDP-OSLP/RVG-CP, de fecha 11 de noviembre de 2024, determina procedente la aprobación y recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°5263-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 12 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: "CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498892, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM



“Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante

INFORME N°7608-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: “CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2498892, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02** del proyecto en mención, contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 de la obra principal del proyecto: “**CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI: 2498892, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, según el siguiente detalle:

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°02-2024.**

N°	MES	PARCIAL (S/.)	ACUMULADO (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (%)	PARCIAL MÍNIMO AL 80%	ACUMULADO MÍNIMO AL 80%
	INICIO (18/07/2023)						
1.00	Jul-23	104,180.25	104,180.25	0.14%	0.14%	0.11%	0.11%
2.00	Ago-23	1,304,589.18	1,408,769.43	1.73%	1.87%	1.39%	1.50%
3.00	Set-23	1,517,492.88	2,926,262.31	2.01%	3.88%	1.61%	3.11%
4.00	Oct-23	2,111,587.34	5,037,849.65	2.80%	6.69%	2.24%	5.35%
5.00	Nov-23	2,819,004.35	7,856,854.00	3.74%	10.43%	2.99%	8.34%
6.00	Dic-23	2,648,136.85	10,504,990.85	3.51%	13.94%	2.81%	11.15%
7.00	Ene-24	1,116,014.19	11,621,005.04	1.48%	15.42%	1.18%	12.34%
8.00	Feb-24	1,459,418.86	13,080,423.90	1.94%	17.36%	1.55%	13.89%
9.00	Mar-24	1,060,044.78	14,140,468.68	1.41%	18.77%	1.13%	15.01%
10.00	Abr-24	1,556,193.80	15,696,662.48	2.07%	20.83%	1.65%	16.66%
11.00	May-24	1,781,936.87	17,478,599.35	2.36%	23.20%	1.89%	18.56%
12.00	Jun-24	907,873.44	18,386,472.79	1.20%	24.40%	0.96%	19.52%
13.00	Jul-24	1,453,664.72	19,840,137.51	1.93%	26.33%	1.54%	21.06%
14.00	Ago-24	1,240,605.12	21,080,742.63	1.65%	27.98%	1.32%	22.38%
15.00	Set-24	1,013,071.84	22,093,814.47	1.34%	29.32%	1.08%	23.46%
16.00	Oct-24	735,899.34	22,829,713.81	0.98%	30.30%	0.78%	24.24%
17.00	Nov-24	863,784.18	23,693,497.99	1.15%	31.44%	0.92%	25.16%
18.00	Dic-24	800,402.93	24,493,900.92	1.06%	32.51%	0.85%	26.00%
19.00	Ene-25	3,641,837.80	28,135,738.72	4.83%	37.34%	3.87%	29.87%
20.00	Feb-25	6,954,800.56	35,090,539.28	9.23%	46.57%	7.38%	37.26%
21.00	Mar-25	8,224,085.63	43,314,624.91	10.91%	57.48%	8.73%	45.99%
22.00	Abr-25	10,894,396.69	54,209,021.60	14.46%	71.94%	11.57%	57.55%
23.00	May-25	9,575,213.21	63,784,234.81	12.71%	84.65%	10.17%	67.72%
24.00	Jun-25	7,318,597.03	71,102,831.84	9.71%	94.36%	7.77%	75.49%
25.00	Jul-25	1,252,618.02	72,355,449.86	1.66%	96.02%	1.33%	76.82%
	DUCTIVO VINCULANTE N	2,996,283.14	75,351,733.00	3.98%	100.00%	3.18%	80.00%
TOTAL CD		75,351,733.00		100.00%			

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
AL  
GM  
OSLP  
OIS  
RO  
Archivo.